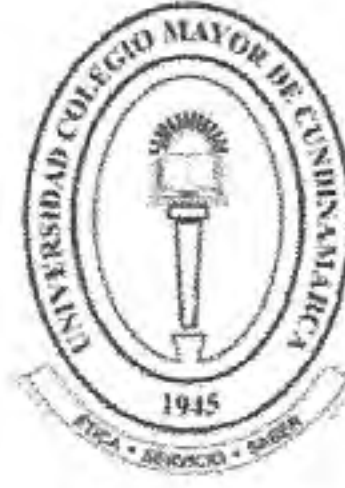




UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **012** DE 2020

(24 DE JUNIO DE 2020)

Por el cual se produce un encargo de funciones al doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, artículo 23, por el cual se señalan las funciones del Rector, en el Literal P, establece: *"Proponer al Consejo Superior Universitario el nombre del Vicerrector que deba reemplazarlo en sus ausencias"*.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, artículo 30, parágrafo, consagra: *"En las ausencias del Rector será reemplazado por el Vicerrector que el mismo Rector proponga"*.

Que mediante certificación N° 12051233, expedida por E.P.S. COMPENSAR, se concedió incapacidad por enfermedad general a nombre de la Doctora OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR, identificada con cédula de ciudadanía N° 51940124 de Bogotá D.C., por el término de diez (10) días, comprendidos entre el 24 de junio y el 03 de julio de 2020, ambas fechas inclusive.

Que dado lo anterior, se hace necesario interrumpir a partir de la fecha, el descanso intersemestral del doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, titular del cargo Vicerrector de Universidad, código 060, grado 20 en la Vicerrectoría Administrativa, programado para la semana comprendida entre el 23 y el 26 de junio de 2020 mediante memorando 20201300014873, quedando 3 días hábiles de descanso por disfrutar, para encargarlo como Rector de Universidad, Código 0045, Grado 23, mientras dure la incapacidad de la titular del cargo, doctora OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR.

Que en sesión asincrónica del 24 de junio de 2020, el Consejo Superior Universitario designó al doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, Vicerrector de Universidad, código 060, grado 20 en la Vicerrectoría Administrativa, para reemplazar a la doctora OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR, mientras dure su incapacidad del 24 de junio hasta el 3 de julio de 2020.

Que estudiada la hoja de vida del doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, identificado con cédula de ciudadanía N° 88256484 de Cúcuta, quien ocupa el cargo de Vicerrector de Universidad, Código: 0060, Grado: 20 en la Vicerrectoría Administrativa, la División de Recursos Humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca certifica que cumple con los requisitos exigidos por El Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, contenidos igualmente en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, Resolución 1991 del 27 de diciembre de 2013, para ocupar el cargo de Rector de la Universidad, Código: 0045, Grado: 23.

Que en consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. — Encargar al doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, identificado con cédula de ciudadanía N° 88256484 de Cúcuta, quien ocupa el cargo de Vicerrector de Universidad, Código: 0060, Grado: 20 en la Vicerrectoría Administrativa, de las funciones de Rector de Universidad, Código: 0045, Grado: 23, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a partir del 24 de junio hasta el 3 de julio de 2020, tiempo de incapacidad médica de la titular del cargo, doctora OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR.

PARÁGRAFO: Se exceptúan de las funciones al Rector Encargado, las establecidas en los literales d, f, g, i, l, n y q, del Artículo 23, Acuerdo 011 de abril 10 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

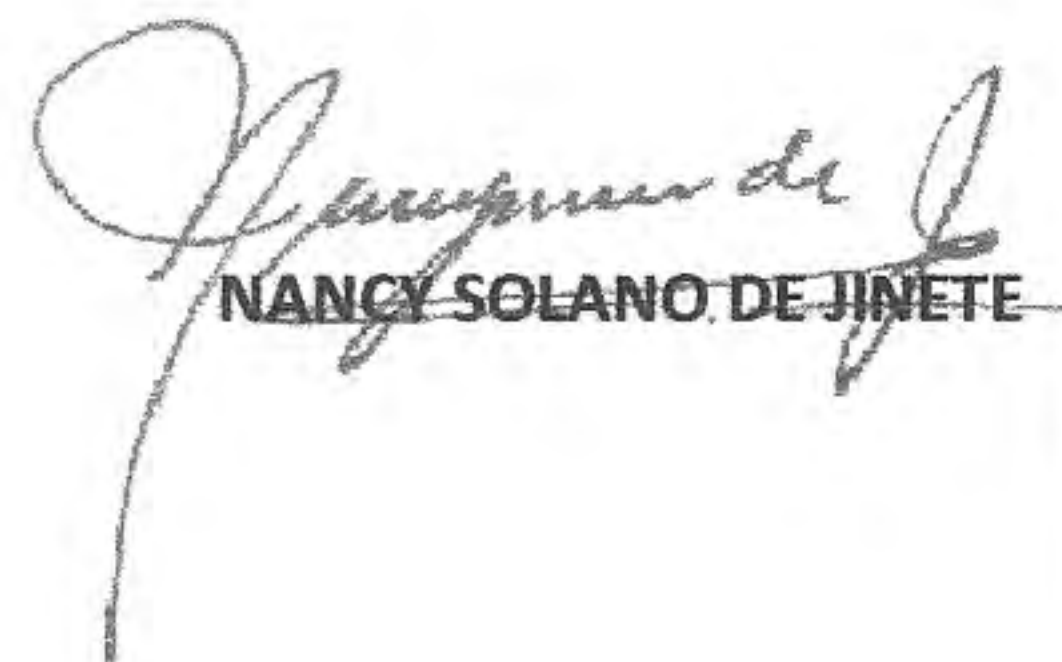
Expedido en Bogotá, D.C., el **24 DE JUNIO DE 2020**

La Presidenta del Consejo,



RAQUEL DÍAZ ORTÍZ

La Secretaria del Consejo (E),



NANCY SOLANO DE JINETE

Visto Bueno Correo Electrónico

Proyectó: Leidy Michell Salcedo García - División de Recursos Humanos
Revisó: Esp. Ana Betty Torres Soto, Jefe División de Recursos Humanos (e)
Revisó: Doc. Over Humberto Serrano Suárez, Jefe Oficina Jurídica (e)